

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2007**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente : D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D^a Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D. Juan Moisés Gea Jiménez D^a Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D^a Laura Millán Nieto, D^a Ana García Pérez, D^a Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D^a Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D^a Isabel García Moreno, D^a Francisca Gázquez Benítez, D^a María Amparo Martínez Túnez,

Secretaria : D^a Caridad García Vidal.

NO ASISTEN: D. Antonio Salvador López López y D. Joaquín González Gázquez.

En Puerto Lumbreras, a 30 de abril del año dos mil siete, a las veinte horas y diez minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Antonio Sánchez López. Asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente, y están asistidos por mí, la Secretaria General Accidental, que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento el acta de la sesión de fecha 26 de marzo de 2007, siendo la misma aprobada por unanimidad, sin reparos.

2.- SORTEO DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL DÍA 27 DE MAYO DE 2007.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a Ascensión Guevara Pérez, para puntualizar lo dicho en la Junta de Portavoces respecto a la elección: que se descartará a los censados que a su vez sean candidatos, siendo éstos sustituidos por el siguiente elector de la lista.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 26,2 de la Ley de Régimen Electoral General, Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se procede al sorteo de los componentes de las mesas electorales para las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas que se celebrarán el día 27 de mayo de 2007, a través de un programa informático que de forma aleatoria elegirá a los miembros de las mesas. Como resultado de dicho sorteo, las personas que compondrán dichas mesas en los cargos que se dirán, son las siguientes:

SECCION	MESA	CARGO	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	
01	A	PRESIDENTE TITULAR	JUAN ANTONIO	GONZALEZ	FERNANDEZ	2
01	A	VOCAL 1º TITULAR	BLAS	GARCIA	ELVIRA	2
01	A	VOCAL 2ª TITULAR	M CARMEN	GARCIA	OLIVARES	2
01	A	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	DOMINGO	LASO	GEA	2
01	A	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	JUANA MARIA	GARCIA	SOTO	2
01	A	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	ANA MARIA	CARRASCO	PEDRERO	2
01	A	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	JOSE ANTONIO	GARCIA	SOSA	7
01	A	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	M PAZ	GOMEZ	MOLINA	2
01	A	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	JUAN	GAZQUEZ	GAZQUEZ	2
01	B	PRESIDENTE TITULAR	M CARMEN	MARTINEZ	LOPEZ	2
01	B	VOCAL 1º TITULAR	MARCOS	SANCHEZ	MATEOS	2
01	B	VOCAL 2ª TITULAR	M. MAR	SANCHEZ	FLORES	2
01	B	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	JUAN JOSE	TEJEDOR	MATEO	2
01	B	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	JOSE	MARTINEZ	LOPEZ	2
01	B	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	ANTONIO	MARTINEZ	LOPEZ	2
01	B	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	M NICOLASA	MARTINEZ	PARRA	2
01	B	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	JUAN	ORTEGA	PIERNAS	2
01	B	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	JUAN ANTONIO	SOTO	ANDREO	2
02	A	PRESIDENTE TITULAR	ISABEL MARIA	LOPEZ	MATEOS	2
02	A	VOCAL 1º TITULAR	ISABEL	ELVIRA	GEA	2
02	A	VOCAL 2ª TITULAR	MARTA	DIAZ	MARTINEZ	2
02	A	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	M CRISTINA	CABRERA	ROMAN	2
02	A	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	ENCARNACION	GUIRADO	CAPARROS	2
02	A	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	M ENCARNACION	ARTERO	NAVARRO	2
02	A	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	MIGUEL ANGEL	GARCIA	CARAYOL	2
02	A	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	JUANA	GARCIA	MORILLAS	2
02	A	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	FRANCISCO	JIMENEZ	BASTIDA	7
02	B	PRESIDENTE TITULAR	ANA	MORENO	VALLS	2
02	B	VOCAL 1º TITULAR	CARMEN	MATEO	SOLER	2
02	B	VOCAL 2ª TITULAR	LEONARDO	PARRA	VIUDEZ	2
02	B	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	MATEA	NAVARRO	PEREZ	2
02	B	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	MARCOS	ROMERA	NAVARRO	2
02	B	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	ANTONIO	MARTINEZ	CARRASCO	2
02	B	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	ANTONIO	MORENO	MARTINEZ	3
02	B	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	ISIDRA	NAVARRO	RODRIGUEZ	2
02	B	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	RAMON	PEREZ	GARCIA	7
03	U	PRESIDENTE TITULAR	AGUSTINA	ELVIRA	GARCIA	2
03	U	VOCAL 1º TITULAR	ISABEL MARIA	CASTELLON	ANDREO	2
03	U	VOCAL 2ª TITULAR	SALVADOR	DIAZ	TUNEZ	2
03	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	M. ROSARIO	LOPEZ	PADILLA	4
03	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	VERONICA	MOLINA	GARCIA	7
03	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	M. ASCENSION	RUS	ALCAINA	2

03	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	CARMEN MARIA	COTES	MORILLAS	2
03	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	PEDRO JOSE	SANCHEZ	PEREZ	2
03	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	ANTONIO	GARCIA	BENITEZ	2
04	A	PRESIDENTE TITULAR	ROSARIO	GALLARDO	LOPEZ	2
04	A	VOCAL 1º TITULAR	MIGUEL	GARCIA	GARCIA	2
04	A	VOCAL 2ª TITULAR	JUAN JOSE	GALLARDO	SANCHEZ	2
04	A	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	LEONOR	DIAZ	MILLAN	2
04	A	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	GERTRUDIS	LOPEZ	JIMENEZ	2
04	A	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	MIGUEL	GALLEGO	ROS	2
04	A	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	RAFAEL	ALVAREZ	PEDROSA	2
04	A	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	TRINIDAD	GARCIA	GARCIA	2
04	A	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	JUAN JOSE	GARCIA	QUIDONERO	2
04	B	PRESIDENTE TITULAR	PEDRO JESUS	SERRANO	MORALES	2
04	B	VOCAL 1º TITULAR	MARIA	NAVARRO	MEDINA	2
04	B	VOCAL 2ª TITULAR	JULIAN	MANZANARES	GARCIA	2
04	B	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	SONIA	TUNEZ	GARCIA	2
04	B	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	ANA GLORIA	MARIN	LOPEZ	2
04	B	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	CRISTOBAL	MORALES	ALCAZAR	2
04	B	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	ALFONSO	NAVARRO	DIAZ	2
04	B	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	ENCARNACION	SANCHEZ	SANCHEZ	2
04	B	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	ANTONIO	NAVARRO	GAZQUEZ	2
05	A	PRESIDENTE TITULAR	ANTONIO	DIAZ	MUÑOZ	2
05	A	VOCAL 1º TITULAR	EULALIA	BELCHI	BERNABEU	5
05	A	VOCAL 2ª TITULAR	ANDRES	DIAZ	SOTO	2
05	A	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	JUAN FELIPE	FUENTES	BENITEZ	2
05	A	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	JUAN	GARCIA	GEA	7
05	A	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	RAIMUNDA	LASO	SANCHEZ	4
05	A	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	M. ENCARNACION	GARCIA	MORALES	2
05	A	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	CARMEN	CUADRA	MARTINEZ	7
05	A	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	JUAN JOSE	GARCIA	TORRENTE	2
05	B	PRESIDENTE TITULAR	ALVARO	MARZAL	MUÑOZ	2
05	B	VOCAL 1º TITULAR	FRANCISCO	SANCHEZ	PARRA	2
05	B	VOCAL 2ª TITULAR	ANDRES	RUIZ	GONZALEZ	2
05	B	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	JOSE MARCOS	MONTOYA	ROMERA	7
05	B	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	FULGENCIO	PIERNAS	CAYUELA	7
05	B	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	ANTONIO RAMON	MORILLAS	GARCIA	4
05	B	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	M. ISABEL	SALINAS	IBAÑEZ	2
05	B	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	M. DOLORES	SANCHEZ	GARCIA	2
05	B	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	ANA	MENDEZ	FERNANDEZ	2
06	A	PRESIDENTE TITULAR	M LOURDES	GAZQUEZ	RUIZ	2
06	A	VOCAL 1º TITULAR	M CARMEN	ALCANTARA	REINA	2
06	A	VOCAL 2ª TITULAR	ALAIN	LLOP	GILBERT	2
06	A	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	JOSE LUIS	LOPEZ	CARRILLO	2

06	A	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	JUAN ANTONIO	GUIRAO	ALCARAZ	2
06	A	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	M. CARMEN	GONZALEZ	PEREZ	2
06	A	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	JOSEFA	HIDALGO	CHICO	2
06	A	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	ANA	CAMPOS	LOPEZ	2
06	A	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	M ROSARIO	LOPEZ	VELASCO	2
06	B	PRESIDENTE TITULAR	PEDRO	ROMERA	SALAS	2
06	B	VOCAL 1º TITULAR	JOAQUIN	PADILLA	SANCHEZ	2
06	B	VOCAL 2ª TITULAR	MATIAS	RODRIGUEZ	DIAZ	2
06	B	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	JUAN JOSE	PLAZAS	MANZANARES	2
06	B	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	SILVIA	SERRANO	RODRIGUEZ	2
06	B	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	GINES	MARTINEZ	MARTINEZ	2
06	B	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	M. SOL	ZARAGOZA	PEREZ	2
06	B	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	ALFONSO	PEDAS	SANCHEZ	2
06	B	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	ANA MARIA	MORENO	QUILES	2
07	U	PRESIDENTE TITULAR	JUAN JOSE	SERRANO	MARTINEZ	2
07	U	VOCAL 1º TITULAR	MIGUEL	SANCHEZ	SOTO	2
07	U	VOCAL 2ª TITULAR	FRANCISCA	MARTINEZ	NAVARRO	2
07	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	DOMINGO	MARTINEZ	VEAS	2
07	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	ROSA ANA	MELLADO	MARTINEZ	2
07	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	CRISTOBAL	ALCAZAR	GARCIA	2
07	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	IVAN ELIAS	PEREZ	ALIAGA	2
07	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	DOLORES	GONZALEZ	AGUERA	2
07	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	PEDRO	GARCIA	PALOMO	2
08	U	PRESIDENTE TITULAR	SANDRA	MORAL	HUERTAS	7
08	U	VOCAL 1º TITULAR	SONIA ELENA	GARCIA	GARCIA	2
08	U	VOCAL 2ª TITULAR	CATALINA	GARCIA	RODRIGUEZ	2
08	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	JOSE	NAVARRO	MUÑOZ	2
08	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	MARIANO	MARTINEZ	LOPEZ	2
08	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	PEDRO	CARRILLO	CARRILLO	2
08	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	JUAN	MUÑOZ	GOMEZ	2
08	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	DIEGO	PONCE	SANCHEZ	2
08	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	ANTONIA	PEREZ	GAZQUEZ	2
09	U	PRESIDENTE TITULAR	MARIA	GARCIA	VALVERDE	2
09	U	VOCAL 1º TITULAR	PEDRO	GABARRON	MATEOS	2
09	U	VOCAL 2ª TITULAR	MIGUEL	GABARRON	ALCAZAR	2
09	U	PRESIDENTE SUPLENTE 1º	BARTOLOME FRA	RODRIGUEZ	GARCIA	2
09	U	PRESIDENTE SUPLENTE 2º	URSULA	PEREZ	NAVARRO	2
09	U	VOCAL 1º SUPLENTE 1º	JERONIMA	TORRENTE	SANCHEZ	7
09	U	VOCAL 1º SUPLENTE 2º	ANA MARIA	PEREZ	MORILLAS	2
09	U	VOCAL 2º SUPLENTE 1º	GUILLERMO	CARRASCO	GUEVARA	2
09	U	VOCAL 2º SUPLENTE 2º	MANUEL DAVID	DUARTE	CUADRADO	2

A continuación, se da lectura de los nombres de los componentes de cada una de las mesas electorales y se procede a la sustitución de los elegidos que se presentan como candidatos en estas Elecciones:

- Vocal 2º Titular de la Mesa 01-A del Colegio “Asunción Jordán”:

414-Dª. Mª del Carmen García Olivares, sustituye a Dª Isabel García Moreno, candidata del P.S.O.E.

- Presidente suplente 1º de la Mesa 4-B del Colegio “Ermita A-2”

473- Dª. Sonia Túnez García, D.N.I.: 23.261.063, sustituye a Mª Angeles Túnez García, candidata del P.P.

Finalizado el sorteo, el Sr. Alcalde agradece a los funcionarios que han participado en el desarrollo del proceso su colaboración.

3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que sólo se ha recibido una solicitud, presentada por D. Antonio Francisco García Elvira, para desempeñar el cargo de Juez de Paz Titular.

Con respecto a la forma de la votación, propone que se efectúe a mano alzada.

A continuación se somete al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que se ha recibido escrito del Secretario de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Registro General de Entrada nº 3.006, de fecha 16 de marzo de 2007, relativo a la obligación de proceder a la elección y propuesta de candidato/a, a los efectos de cubrir la vacante de Juez de Paz Titular de esta localidad.

Visto que dicha vacante se ha anunciado por el Ayuntamiento mediante convocatoria pública, con la publicidad exigida por el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz.

Visto que, simultáneamente, se ha anunciado la vacante de Juez de Paz Sustituto, provocada por la renuncia sobrevenida de la titular.

Considerando que en el plazo fijado para la presentación de solicitudes ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento la D. Antonio Francisco García Elvira, DNI nº 23.245.132-K, como aspirante a la vacante de Juez de Paz Titular.

Considerando que D. Antonio Francisco García Elvira reúne los requisitos de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo establecidos por la normativa de aplicación (artículos 13 y 14 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, y artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial).

Resultando que, sometida a votación la candidatura, ésta ha sido aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los seis ediles del P.S.O.E. asistentes a la sesión y el de los nueve ediles del P.P.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Elegir a D. Antonio Francisco García Elvira, DNI nº 23.245.132-K, como Juez de Paz Titular de Puerto Lumbreras, y proponer su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, y notificarlo al interesado, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

4.- APROBAR LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA PRESTACIÓN POR LA AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN CATASTRAL.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada el día 23 de abril de 2007.

Seguidamente, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de colaboración en materia de gestión catastral (BOE de 28/12/2006; BORM de 06/03/2007).

Visto que la colaboración regulada por este Convenio sólo se materializará para los Ayuntamientos que manifiesten su conformidad a la misma, extendiéndose fundamentalmente a las siguientes actuaciones:

1. Tramitación de transmisiones de dominio.
2. Tramitación de las alteraciones catastrales físicas y económicas.
3. Recepción de la documentación y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de cualquier tipo de declaración.
4. Registro de expedientes, comprobación de documentación y formalización de requerimientos.
5. Actualización de la cartografía digital del Catastro.
6. Colaboración en los procedimientos de valoración colectiva.

Visto que la Agencia de Recaudación no aplicará inicialmente ninguna contraprestación económica por la prestación de estos servicios, repercutiendo únicamente al Ayuntamiento el coste de las notificaciones de los valores catastrales, en los términos contemplados en la cláusula séptima del Convenio.

Considerando que la aceptación de la prestación por la Agencia Regional de Recaudación del servicio de gestión catastral en relación con los bienes inmuebles urbanos de este municipio, en virtud del Convenio de referencia, propiciará un incremento de los ingresos de esta Corporación.

Por lo expuesto procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la formalización del acuerdo por el que se manifiesta la conformidad de este Ayuntamiento a la prestación por la Agencia Regional de Recaudación de los servicios de gestión catastral, en los términos establecidos en el Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de colaboración en materia de gestión catastral (BOE de fecha 28/12/2006, y BORM de fecha 06/03/2007).

SEGUNDO.- Asumir los costes derivados de la prestación de dicho servicio, en los términos y cuantías que sean aprobados por la Agencia Regional de Recaudación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Antonio Sánchez López, para realizar cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Agencia Regional de Recaudación, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

5.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS “EL CASTILLO” PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre la Asociación de Discapacitados “El Castillo” y este Ayuntamiento, para la gestión del Centro de Atención Temprana de Puerto Lumbreras, suscrito el 21 de marzo de 2005.

Visto que al amparo de la cláusula séptima del Convenio, éste fue prorrogado por un nuevo periodo anual mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 27 de marzo de 2006.

Considerando que ambas partes están interesadas en dar continuidad al acuerdo de cooperación, a la vista de sus excelentes resultados en los últimos dos años.

Visto que la aportación municipal al Convenio en la presente anualidad será de 44.666,66 €, de los cuales 35.000,00 € están financiados por la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de una subvención de concesión directa para ejecución del programa de mantenimiento del Centro de Atención Temprana de Puerto Lumbreras

Considerando que para una gestión más eficaz de los recursos públicos destinados al Centro, conviene acomodar los pagos efectuados a la Asociación al inicio del año natural.

Por lo expuesto procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Asociación de Discapacitados “El Castillo”, para la Gestión del Centro de Atención Temprana de Puerto Lumbreras, con efectos desde el 21 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.- Aprobar con cargo a la partida 313 489.16 un gasto de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y SEIS

CÉNTIMOS DE EURO (44.666,66 €), como aportación municipal a los fines del Convenio.

TERCERO.- Los acuerdos adoptados en los apartados Primero y Segundo quedan sujetos a la condición suspensiva de pago al Ayuntamiento de la subvención de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para ejecución del programa de mantenimiento del Centro de Atención Temprana de Puerto Lumbreras.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicha prórroga.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la Asociación de Discapacitados “El Castillo” y dar cuenta del mismo al Departamento de Intervención-Tesorería para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

6.- APROBAR LA RELACIÓN PRIORIZADA DE CAMINOS RURALES DE SERVICIO PARA SU ACONDICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Y LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA, APROBADO POR EL PLENO MUNICIPAL DE 26 DE FEBRERO DE 2007.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión de fecha 23 de abril de 2007.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el acondicionamiento de los caminos rurales de servicio del Término municipal de Puerto Lumbreras, durante los años 2007 y 2008, que ha sido aprobado en sesión plenaria de 26 de febrero de 2007.

Visto que para el cumplimiento de su objeto, es preciso establecer el orden de actuación sobre los caminos rurales incluidos en el proyecto de obras redactado al efecto.

Visto que la relación de caminos y su orden de prioridad considerada más conveniente para el interés vecinal es la siguiente:

- 1.- Camino Cabezo de la Jara.

- 2.- Camino de los Francos.
- 3.- Camino El Pino.
- 4.- Camino El Marinero
- 5.- Camino Cementerio-Cañada de Aragón.
- 6.- Prolongación Camino Los Gálvez (hasta Finca Los Pascules).

Por lo expuesto, al Pleno propongo, para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación priorizada de caminos rurales de servicio del término municipal de Puerto Lumbreras, que serán objeto de acondicionamiento en virtud del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, que ha sido aprobado en sesión plenaria de 26 de febrero de 2007, que se indica a continuación:

- 1.- Camino Cabezo de la Jara.
- 2.- Camino de los Francos.
- 3.- Camino El Pino.
- 4.- Camino El Marinero
- 5.- Camino Cementerio-Cañada de Aragón.
- 6.- Prolongación Camino Los Gálvez (hasta Finca Los Pascules).

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

POR URGENCIA.

**** APROBAR EL PROYECTO DE EMPLEO “PUERTO LUMBRERAS MUNICIPIO EMPRENDEDOR II” Y SOLICITAR SUBVENCION AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.**

Se da lectura de la propuesta de acuerdo presentada por urgencia por el Sr. Alcalde-Presidente, relativa al Proyecto de Taller de Empleo “Puerto Lumbreras Emprendedor II”.

A continuación, previa declaración de urgencia, con el voto unánime de los miembros de Pleno, se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:

“Vista la convocatoria de subvenciones 2007 del Servicio Regional de Empleo y Formación, para la ejecución de programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo.

Visto el Proyecto de Taller de Empleo “Puerto Lumbreras Emprendedor II”, que tiene por objeto la realización de trabajos de mejora, rehabilitación y supresión de barreras arquitectónicas del medio urbano, limpieza, mantenimiento y recuperación de infraestructuras públicas municipales, y asistencia doméstica, con un coste total de 526.594,08 €.

Visto que en el Presupuesto General de 2007 existe crédito adecuado y suficiente para financiar el coste del Proyecto no financiado por el Servicio Regional de Empleo y Formación, según lo establecido por las bases que rigen la mencionada convocatoria.

Por lo expuesto procede la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo “Puerto Lumbreras Emprendedor II”, cuyo presupuesto es de 526.594,08 €.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación una subvención de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (478.594,08 €) para la ejecución de este Proyecto.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de financiar el coste del Proyecto no subvencionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantas solicitudes y documentos, públicos o privados, sean precisos para dar cumplimiento a este acuerdo.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales manifiestan que no van a formular ningún ruego ni pregunta a los miembros del Equipo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veinte horas y treinta y cinco minutos. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL.

